


Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	RESOLUCIÓN No. 009 de 2024 (Enero 26 de 2024)		
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página 1 de 10

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL – INDERSANGIL PARA LA VIGENCIA DE 2024

El Director del Instituto de Deportes y Recreación de San Gil, en uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto No. 100-044B de Abril 13 de 2009; el Decreto de Nombramiento No. 100-12-015-2024 de fecha Enero 02 de 2024 y Acta de Posesión N° 7316 de fecha 02 de Enero de 2024, las facultades establecidas en el Acuerdo de Junta Directiva N° 025 de 2022, y en especial Ley 1474 de 2011 y

CONSIDERANDO:

- a) Que la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 en su artículo 73 establece que “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”.
- b) Que el Gobierno Nacional expidió el decreto No. 2641 de 2012, por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
- c) Que la ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones, establece en el literal g) del artículo 9 el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, como información mínima a publicar por parte de los sujetos obligados.
- d) Que la Ley 87 de 1993, establece claramente los objetivos, características y elementos del Control Interno y las funciones, entre las que se encuentra: prevenir acciones que atenten contra el detrimento patrimonial y la estabilidad de los entes públicos, para lo cual el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Indersangil, estará a cargo de quien desempeñe las funciones del Control Interno.
- e) Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adóptese el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil para el año 2024, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: SEGUIMIENTO. El seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo realizará el área de Control Interno o quién haga sus veces.

Parágrafo Primero: El seguimiento al plan deberá adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de los meses de: mayo, septiembre y enero, en la página web de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: MONITOREO. El monitoreo estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto.

ARTÍCULO CUARTO: DIVULGACIÓN. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano será divulgado a través de la página web del Indersangil de acuerdo a lo contemplado en la ley 1712 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en San Gil, a los veintiseis (26) días del mes de Enero de dos mil veinticuatro (2024).

EDWIN HERNANDO PINILLA HERNANDEZ
Director Indersangil

DANIELA ROCIO NIÑO JAIMES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Preparo

VIVIANA CASTAÑEDA BARBOSA
Asesora Jurídica Indersangil

Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	RESOLUCIÓN No. 009 de 2024 (Enero 26 de 2024)		
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página 3 de 10

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024



Instituto de Deportes y Recreación del
Municipio de San Gil - Indersangil

2024



Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	RESOLUCIÓN No. 009 de 2024 (Enero 26 de 2024)		
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página 4 de 10

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	OBJETIVO GENERAL	5
2.1.	Objetivos específicos	5
3.	VALORES DE INTEGRIDAD	6
4.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	6
5.	COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	7
5.1	Primer componente: gestión del riesgo de corrupción- mapa de riesgos de corrupción	7
5.2	Segundo componente: racionalización de trámites	8
5.3	Tercer componente: rendición de cuentas.	8
5.4	Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.	8
5.5	Quinto componente: mecanismos de transparencia y acceso a la información	9
5.6	Sexto componente: iniciativas adicionales	9
6.	SOCIALIZACIÓN DEL PAAC	10
7.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	10
7.1	Fechas de Seguimiento y Publicación	10
7.2	Retrasos	10

Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	RESOLUCIÓN No. 009 de 2024 (Enero 26 de 2024)		
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página 5 de 10

1. INTRODUCCIÓN


El Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil-Indersangil, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014) y en concordancia con los Decretos 1081 de 2015 y 1499 de 2017, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, por medio de este plan, se implementan acciones encaminadas a promover la transparencia en su gestión, la optimización en la prestación y accesos a sus servicios, y el fortalecimiento de los canales de atención para la interacción con sus partes interesadas.

2. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones implementadas por el Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil-Indersangil, en aspectos de transparencia, lucha anticorrupción y atención al ciudadano, por medio de estrategias que permitan articular las gestiones realizadas por el Indersangil que dan cumplimiento al estatuto anticorrupción.

2.1. Objetivos específicos

- Identificar en los procesos de la entidad posibles hechos generadores de corrupción tanto internos como externos, estableciendo controles y acciones a ejecutar por parte de los responsables con el fin de prevenirlos o evitarlos.
- Determinar las estrategias para lograr la racionalización de trámites en términos de ley según las necesidades de los usuarios
- Planificar las estrategias orientadas a fortalecer el servicio al ciudadano, con el propósito de mejorar los mecanismos establecidos para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en cuanto a la accesibilidad de los trámites y servicios de la entidad, así como la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos.
- Establecer e implementar actividades para dar respuesta a los subcomponentes que conforman la transparencia y acceso a la información.
- Fortalecer las publicaciones de página web de la entidad, con información de calidad y en lenguaje comprensible para todos y todas.

<p>Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 009 de 2024 (Enero 26 de 2024)</p>		
<p>Fecha: 27/11/2020</p>	<p>Código: APO-GA-F001</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Página 6 de 10</p>

3. VALORES DE INTEGRIDAD


El Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil-Indersangil, adoptó el Código de Integridad del Servicio Público para todos los Servidores del Instituto mediante la Resolución N° 014 de Julio 23 de 2020. Este Código reúne los valores de honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia; cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación”.

4. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

El Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil-Indersangil, adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG mediante Resolución N° 012 del 14 de julio de 2020, dando cumplimiento al Decreto Nacional 1499 de 2017 por el cual se reglamenta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG en las entidades del gobierno ejecutivo nacional, en los departamentos y municipios.

El Plan Anticorrupción y Atención a la Ciudadanía – PAAC es un instrumento de planeación para la entidad, previsto desde el MIPG, articulado con el código de integridad, dado que en este se establecen los compromisos (acciones tipo preventivo) para el control de la corrupción.

Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	RESOLUCIÓN No. 009 de 2024 (Enero 26 de 2024)		
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página 7 de 10

El MIPG es un marco de referencia conceptual que busca optimizar la gestión pública orientada a resultados, promover la generación de valor público y optimizar el funcionamiento de las instancias de coordinación interna.

5. COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes que se articulan bajo un solo objetivo, la promoción de estándares de transparencia y lucha contra la corrupción. Sus componentes gozan de metodologías propias para su implementación, por lo tanto, no implica desarrollar actividades diferentes o adicionales a las que ya vienen ejecutando las entidades en desarrollo de dichas políticas.


La estrategia del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el año 2024 del Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil-Indersangil cuenta con los siguientes componentes:

1. Gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de Corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativas adicionales

5.1 Primer componente: gestión del riesgo de corrupción- mapa de riesgos de corrupción

El mapa de riesgos de corrupción es una “Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción y sus causas, se establecen las medidas orientadas a controlarlos”.

La identificación de riesgos de corrupción se establece de manera participativa con cada uno de los responsables de los procesos, considerando tanto los factores internos como externos que pueden impedir el cumplimiento transparente de la misión institucional, permitiendo hacer la valoración de los mismos y establecer los respectivos controles.

<p>Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil</p>	<p>RESOLUCIÓN No. 009 de 2024 (Enero 26 de 2024)</p>		
<p>Fecha: 27/11/2020</p>	<p>Código: APO-GA-F001</p>	<p>Versión: 01</p>	<p>Página 8 de 10</p>

Una vez unificada la información se realizó el mapa de riesgos de Indersangil, el cual se puede evidenciar en el Anexo 1: (Componente 1: Mapa de riesgos, anticorrupción y de atención al ciudadano).

5.2 Segundo componente: racionalización de trámites

De acuerdo con el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG en su dimensión gestión con valores para resultados, desarrolla su componente relación Estado- Ciudadano a través de la política racionalización de trámites. La cual está orientada a simplificar, estandarizar, optimizar y automatizar trámites y procesos administrativos; todo con el fin de facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempo, documentos, procesos durante su interacción con las entidades públicas.

Teniendo en cuenta lo anterior el Instituto de Deportes y Recreación realizará las actividades que se encuentran en el Anexo 2: (Componente 2: Racionalización de trámites).


5.3 Tercer componente: rendición de cuentas.

Según el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG en su tercera dimensión; gestión con valores para resultado, involucra la relación estado- ciudadano a través de la política de participación ciudadana en la gestión pública y la ley 1757 de 2015, dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática y define la rendición de cuentas como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.”

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.” (Artículo 48).

La Rendición de Cuentas a la Ciudadanía del Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil, se evidencia con acciones de información, diálogo e incentivos, estableciendo las oportunidades de mejora y la implementación de acciones que permitan dar el mejoramiento que requiere el proceso”. Ver Anexo 3: (Componente 3: Rendición de Cuentas).

5.4 Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	RESOLUCIÓN No. 009 de 2024 (Enero 26 de 2024)		
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página 9 de 10

Este componente tiene por objetivo mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que ofrece Indersangil y satisfacer las necesidades de la ciudadanía facilitando el ejercicio de sus derechos.

Para el desarrollo de este componente se efectuó un análisis de los mecanismos de atención al ciudadano que maneja el Instituto, incluyendo debilidades y fortalezas del mismo.

A partir de lo anterior, se fortalece las capacidades institucionales, técnicas, operativas, mejora los procesos y procedimientos de las entidades e impacta positivamente en la forma como gestionan sus objetos misionales y procesos de apoyo, al tiempo que promueve el acceso de los ciudadanos a una oferta de trámites y servicios con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a sus necesidades para la vigencia 2024. Ver Anexo 4: (Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano).

5.5 Quinto componente: mecanismos de transparencia y acceso a la información


El instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil, tiene como finalidad dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014, ley que garantiza la transparencia y el derecho de acceso a la información pública. Dicha información sobre la gestión de la entidad es oportuna, veraz, completa, objetiva, procesable y se encuentra disponible para ser consultada por la ciudadanía, en el sitio web: <https://indersangil.gov.co/> en el respectivo link: Transparencia <https://indersangil.gov.co/transparencia/>.

Es importante aclarar que toda publicación realizada en el sitio web, se encuentra acorde a los requisitos del gobierno nacional a través del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Además, el Indersangil se encuentra en continuo mejoramiento y fortalecimiento de los mecanismos de transparencia y acceso a la información. Por ende, ha propuesto para la vigencia 2024 las actividades a desarrollar y las metas producto a cumplir. Ver Anexo 5: (Componente 5: Transparencia y acceso a la Información).

5.6 Sexto componente: iniciativas adicionales

Con el fin de fortalecer la estrategia contra la corrupción, el Indersangil incorporará dentro de su Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano acciones adicionales que contribuyan a la transparencia y eficiencia en la administración pública. Las cuales a continuación se relacionan:

- Socialización del código de integridad, a través del cual se promueva el actuar íntegro y transparente en los servidores públicos de la entidad.

Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	RESOLUCIÓN No. 009 de 2024 (Enero 26 de 2024)		
Fecha: 27/11/2020	Código: APO-GA-F001	Versión: 01	Página 10 de 10

- Implementación de la Gestión documental, cuando los procesos de gestión documental se encuentran débiles dentro de una institución, se abre paso a la corrupción. Por tanto, se hace necesario implementar las acciones pertinentes que fortalezcan la administración documental.

6. SOCIALIZACIÓN DEL PAAC

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2024 es el resultado de un trabajo articulado con los servidores públicos de Indersangil y se publicará el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2024 en la página WEB de la Entidad.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Sistema de Control Interno adelantará la verificación de la elaboración y publicación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, de igual manera será la encargada de efectuar el seguimiento y control de la implementación del Plan y los avances de las actividades consignadas en el mismo.

7.1 Fechas de Seguimiento y Publicación

El Sistema de Control Interno realizará seguimiento Cuatrimestral (3 veces al año), así:

- Primer Seguimiento: Con corte a 30 de abril. Para la presentación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Segundo Seguimiento: Con corte a 31 de agosto. Para la presentación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- Tercer Seguimiento: Con corte a 31 de diciembre. Para la presentación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

7.2 Retrasos


En caso de que el Sistema de Control Interno detecte retrasos, demoras o algún tipo de incumplimiento en la rendición de informes en las fechas establecidas en el cronograma anterior, deberá informar al responsable para que se realicen las acciones encaminadas a efectuar la actividad de que se trate.

OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 . Evaluar y realizar seguimiento a la ejecución de las acciones de mitigación planteadas en el plan de manejo del Mapa de Riesgos	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO DE 2024	VIGENCIA A AUDITAR	2024	SEGUIMIENTO	Mensual, Semestral, Periódica y Anual
-------------------------------	---	-------------------------------	---------------	---------------------------	------	--------------------	---------------------------------------

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO							Análisis del Riesgo				Valoración		MONITOREO Y SEGUIMIENTO		
PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	N°	RIESGO	TIPO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	Riesgo				Tipo de Control	Opción de Manejo	Control	Responsable	Periodo Seguimiento
							Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Probabilidad de materialización					
Dirección Estratégica	Establecer políticas, estrategias, programas y proyectos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del Plan de Desarrollo Municipal y que fomenten el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de los Sangileños.	1	Desviación en la construcción y aprobación de los proyectos para beneficios propios o de terceros	Corrupción	Proyectos realizados para beneficios propios o de terceros	Incumplimiento de las metas, programas del plan de desarrollo y desvío de objetivos trazados en los proyectos	1	20	MODERADO - 20	Rara Vez	Preventivo	Reducir el riesgo	Seguimiento a las metas planificadas en los proyectos	Director general y/o Subdirectora Administrativa y Financiera	Semestral
Gestión del Deporte y la Recreación	Fomentar la práctica de las actividades deportivas y recreativas en los habitantes del Municipio de San Gil, mediante el desarrollo de programas y proyectos que promuevan el deporte, la recreación y el buen uso del tiempo libre.	1	Que los contratistas cobren o reciban dadas por parte de los usuarios en los programas del instituto.	Corrupción	Los contratistas que realizan actividades en los programas del Indersangil cobren a las personas por estos servicios	Pérdida de credibilidad de la comunidad con el Indersangil e investigaciones para el Instituto	1	20	MODERADO - 20	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Realizar con mayor frecuencia supervisión en el terreno de las actividades de los contratistas	Director general	Periódica
Gestión Financiera	Administrar los recursos económicos y financieros, garantizando el adecuado manejo presupuestal y de recursos, así como la elaboración de los estados financieros proporcionando información oportuna, razonable, confiable, relevante y comprensible para la toma de decisiones.	1	Manipulación de la información Financiera	Corrupción	Manipulación de la información por parte de servidores públicos y/o contratistas en bases de datos diferentes a las oficiales	Investigación Disciplinaria o fiscal. Sanción. Hallazgos en auditorías internas y externas	1	10	BAJA - 10	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Conciliaciones financieras	Director general - Profesional de apoyo contable o quien haga de sus veces	Mensual
		2	Mala destinación de los fondos de la caja menor	Corrupción	1. Fallas en el seguimiento a los procedimientos del proceso. 2. Obtener beneficios personales. 3. Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión		1	10	BAJA - 10	Rara Vez	Preventivo	Evitar el riesgo	Verificación de los gastos generados por caja menor	Director general - Profesional de apoyo contable o quien haga de sus veces	Mensual

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO							Análisis del Riesgo				Valoración		MONITOREO Y SEGUIMIENTO		
PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	N°	RIESGO	TIPO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	Riesgo				Tipo de Control	Opción de Manejo	Control	Responsable	Periodo Seguimiento
							Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo	Probabilidad de materialización					
		3	Manipulación y/o adulteración de la información	Corrupción	Falta de controles en los sistemas de información que permitan el acceso a personal no autorizado	Pérdida de imagen y credibilidad institucional e incumplimiento a solicitudes de información por parte de entidades externas	2	10	MODERADO - 20	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Prohibir el ingreso a los sistemas de información a personas externas e internas, sin previa autorización de la persona responsable.	Todos los Funcionarios y/o Contratistas	Periódicas
Gestión Jurídica	Aplicar la normatividad jurídica mediante la asesoría integral y representación legal del Instituto, así mismo establecer las políticas y directrices en el proceso de contratación de la entidad, rindiendo información oportuna y eficiente de la contratación en los portales establecidos por los entes de control.	1	Desarticulación e incoherencia con el plan de compras de la entidad	Corrupción	1. Falta de planeación y ausencia de coordinación y actividades en las distintas dependencias. 2. Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión	Investigación Disciplinaria o fiscal. Sanción. Hallazgos en auditorías internas y externas	2	5	BAJA - 10	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Todos los proyectos deben estar plasmados en el Plan de Trabajo El Plan de Trabajo debe estar articulado con el Plan Anual de Adquisiciones	Director general - Profesional de apoyo jurídico o quien haga de sus veces	Periódicas
		2	Vinculación de funcionarios y/o contratistas conforme a los requisitos pero sin las competencias y habilidades	Corrupción	Influencia de terceros o intereses personales para vinculación al Indersangil	Desconocimiento de los principios que orientan la acción disciplinaria. Acciones penales o disciplinarias contra los funcionarios y/o contratistas que tramitan las decisiones. Fallas y/o Entorpecimiento de los procesos que lideren los funcionarios y/o contratistas que no cumplen el lleno de los requisitos	2	10	MODERADO - 20	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Revisión de hojas de vida con el cumplimiento de los requisitos exigidos	Director general - Profesional de apoyo jurídico o quien haga de sus veces	Periódicas

PROCESO	OBJETIVO DEL PROCESO	N°	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO				Análisis del Riesgo				Valoración		MONITOREO Y SEGUIMIENTO		
			RIESGO	TIPO DE RIESGO	CAUSAS	CONSECUENCIAS	Riesgo			Probabilidad de materialización	Tipo de Control	Opción de Manejo	Control	Responsable	Periodo Seguimiento
							Probabilidad	Impacto	Zona del Riesgo						
		4	Recibo a satisfacción de un objeto diferente al contratado.	Corrupción	1. Negligencia por parte del funcionario encargado de la supervisión. 2. Debilidad en el control y seguimiento a las actividades contractuales por parte de los supervisores. 3. No existe un instructivo actualizado, procedimiento o manual para orientar el ejercicio de las supervisión contractual. 4. Debilidad en el control y seguimiento a las actividades contractuales por parte de los supervisores. 5. Ausencia de cultura de autocontrol y autogestión. 6. Desconocimiento de los documentos, soportes y procedimientos legales sobre las etapas contractuales.	Investigación Disciplinaria o fiscal. Sanción. Demora en el proceso de contratación Inadecuada ejecución de contratos Hallazgos en auditorías internas y externas Procesos de convocatorias desiertas	3	10	ALTA - 30	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Establecer el manual de supervisión	Director general - Profesional de apoyo jurídico o quien haga de sus veces	Anual
Gestión de Evaluación	Evaluar independientemente el Sistema de Control Interno y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en forma objetiva y asesorar a los procesos de Indersangil promoviendo la cultura de autoevaluación, autocontrol y mejora continua.	1	Informes no ajustados	Corrupción	Informes de Auditoría Interna con falencias a favor de terceros	Informes no reales sobre la situación de la entidad	1	10	BAJA - 10	Improbable	Preventivo	Evitar el riesgo	Asignación de personal con cumplimiento de perfiles requeridos	Director general - Profesional de apoyo de control interno o quien haga de sus veces	Anual



EDWIN HERNANDO PINILLA HERNANDEZ
Director Indersangil



DANIELA ROBIO NIÑO JAIMES
Subdirectora Administrativa y Financiera

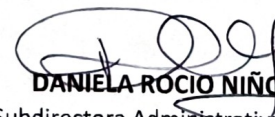
Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	COMPONENTE 2: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	
Fecha: 24/01/2023	Código: EVA-GE-F013	Versión: 01

OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Verificar el cumplimiento de INDERSANGIL en cada componente del PAAC	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO DE 2024
-------------------------------	--	-----------------------------------	---------------


Actividades	Meta o producto	Responsable	Periodicidad
Revisar los requisitos requeridos en el Sistema único de información de trámites (SUIT) para saber si es aplicable o no al instituto.	Revisión de requisito en SUIT	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Enero a Abril
Identificar los trámites y procedimientos administrativos que tiene la entidad	Identificación de trámites y procedimientos administrativos	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Mayo a Agosto
Publicar en la web institucional el procedimiento y los requisitos para obtener accesos a los trámites ofrecidos por el instituto de forma clara, sencilla y rápida	Publicación en página WEB	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Septiembre a Diciembre



EDWIN HERNANDO PINILLA HERNANDEZ
Director Indersangil



DANIELA ROCÍO NIÑO JAIMES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	COMPONENTE 3: RENDICIÓN DE CUENTAS	
Fecha: 24/01/2023	Código: EVA-GE-F014	Versión: 01


OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Verificar el cumplimiento de Indersangil en cada componente del PAAC	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO DE 2024	VIGENCIA A AUDITAR	2024
Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Indicador	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	Realizar promoción y divulgación del proceso de rendición de cuentas ante la comunidad	Evidencias de divulgación	Número de divulgaciones realizadas	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Eventualmente
Subcomponente 2 Dialogo de doble via con la ciudadanía y sus organizaciones	Publicación en página web los informes de gestión del Indersangil	Publicación de los informes de gestión	Número de publicaciones de informes realizadas	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Eventualmente
	Entregar al profesional universitario de comunicaciones de la Alcaldía municipal la información de la respectiva rendición de cuentas, para poder organizar ya sea un video, revista o una audiencia de entrega de resultados.	Realizar la rendición de cuentas anualmente	Evidencias (video, o memorias) de la rendición de cuentas de Indersangil	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Diciembre
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Publicar en la página WEB y en las redes sociales de Indersangil noticias de interés sobre las actividades promovidas por el Instituto	Publicación de actividades promovidas	Número de publicaciones efectuadas	Director general - Profesional de apoyo administrativo o quien haga de sus veces	De Abril hasta Diciembre
	Efectuar la rendición de cuentas a la comunidad Sangileña en conjunto con la Alcaldía municipal	Rendición de cuentas	Número de divulgaciones realizadas de rendición de cuentas	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Diciembre
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Realizar evaluación a la estrategia de rendición de cuentas.	Evaluación	Evidencia de la evaluación	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Diciembre



EDWIN HERNANDO PINILLA HERNANDEZ
Director Indersangil



DANIELA ROCÍO NIÑO JIMES
Subdirectora Administrativa y Financiera


Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	COMPONENTE 4: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	
Fecha: 24/01/2023	Código: EVA-GE-F015	Versión: 01

OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Verificar el cumplimiento de Indersangil en cada componente del PAAC	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO DE 2024	VIGENCIA A AUDITAR	2024
-------------------------------	--	-------------------------------	---------------	---------------------------	------

Subcomponente	Actividades	Meta producto	Indicador	Responsable	Seguimiento
Subcomponente 1 Estructura Administrativa y Direccionamiento estratégico	Publicar en página web el direccionamiento estratégico de Indersangil: Misión, visión, planes estratégicos, de acción, programas y proyectos.	Evidencias de publicaciones	Numero de publicaciones realizadas	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Permanentemente
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de Atención	Divulgar los canales de atención que Indersangil tiene para la ciudadanía por medio de campañas de comunicación a través de redes sociales.	Publicaciones en Redes Sociales	Número de publicaciones en redes sociales	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Cuatrimestral
	Aplicación de encuestas de satisfacción a la ciudadanía	Encuestas de satisfacción	Resultados de encuestas de satisfacción	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Semestral
Subcomponente 3 Talento Humano	Elaboración y adopción del Plan Institucional de Capacitaciones	Plan institucional de capacitaciones	% de cumplimiento del Plan institucional de capacitaciones	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Anual
Subcomponente 4 Normativo y Procedimental	Verificación de cumplimiento de P.Q.R.S.D.	Informes de seguimiento de PQRS	Informes de seguimiento de PQRS realizados	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Semestral
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano.	Socializar y dar aplicación a la Carta de trato digno al usuario	Socialización Carta de trato digno al ciudadano	Número de socializaciones a la carta de trato digno	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Enero - Diciembre


EDWIN HERNANDO PINILLA HERNANDEZ
 Director Indersangil


DANIELA RODIO NIÑO JARMES
 Subdirectora Administrativa y Financiera

Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil - Indersangil	COMPONENTE 5: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	
Fecha: 24/01/2023	Código: EVA-GE-F016	Versión: 01

OBJETO DEL SEGUIMIENTO	Verificar el cumplimiento de INDERSANGIL en cada componente del PAAC	FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN	ENERO DE 2024	VIGENCIA A AUDITAR	2024
-------------------------------	--	-------------------------------	---------------	---------------------------	------

Subcomponente	Actividades	Meta producto	Indicador	Responsable	Periodicidad
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	Revisar y actualizar la información mínima obligatoria en el sitio web requerida por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.	Información mínima y obligatoria publicada y divulgada.	Numero de Documentos publicados en la Página WEB	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Publicación cada vez que se requiera.
	Crear el normograma el cual debe contener todas las normas generales y reglamentarias. Cada vez que se requiera se actualizará el normograma.	Crear el normograma, publicarlo y actualizarlo cada vez que se requiera	Numero de Normogramas creados y publicados	Director general - Profesional de apoyo jurídico quien haga de sus veces	Junio, actualización cada vez que se requiera
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	Responder las solicitudes de acceso de información según los términos establecidos por la ley.	Respuesta oportuna de las solicitudes de información (10 días hábiles) y respetando la política de protección de datos.	Registro de PQRS	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Manera constante
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	Elaborar el registro o inventario de activos de información	Inventario de activos de información y publicación del mismo en página WEB.	Publicación del registro de activos de información en página WEB	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Diciembre de 2024
Subcomponente 4 Criterio Diferencial de Accesibilidad	Establecer criterios diferenciales de acceso a la información pública que posibiliten y faciliten el acceso a la información con inclusión a la población con discapacidad sensorial (discapacidad auditiva, discapacidad visual, sordera, ceguera)	Mejora en el acceso a la información en el sitio web para la población con discapacidad de tipo sensorial (auditiva, visual, sordera, ceguera)	Número de opciones de accesibilidad en página WEB para la población con discapacidad.	Director general - Subdirector Administrativo y Financiero	Junio de 2024
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Evaluar semestralmente, la matriz de seguimiento a las PQRS, indicando el numero de solicitudes recibidas, el numero de solicitudes trasladadas, el tiempo de respuesta a cada solicitud y el numero de solicitudes a las que se negó el acceso a la información.	Informe de seguimiento de PQRS	Numero de seguimientos realizados	Director general - Profesional de apoyo de control interno o quien haga de sus veces	Enero-diciembre



EDWIN HERNANDO PINILLA HERNANDEZ
Director Indersangil



DANIELA ROCIO NIÑO JAIMES
Subdirectora Administrativa y Financiera